



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 24 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 001-2022-MDCC de fecha 24 de marzo del 2022 trató la moción de apoyo a favor de la Institución Educativa Nivel Secundario- Asociación Urbanizadora Parque Industrial Porvenir Arequipa – APIPA sector III.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que *"Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.3 Educación, Cultura, Deporte y Recreación"*.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: *"(...) Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne"*.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 25 de febrero del 2022 con registro de trámite documentario N° 220225V112 el Director de la Institución Educativa APIPA sector III solicita apoyo para la construcción para la construcción de loza de cemento, instalación de módulos prefabricados, servicios higiénicos y la construcción de un cerco perimétrico para seguridad de los estudiantes.

Que, mediante oficio N° 00478-2022-GRA/GRE/D.UGEL-AN/D.AGI presentado por mesa de partes virtual con registro de trámite documentario 220303J68 el Director de la Unidad de Gestión Educativa Arequipa Norte autoriza la instalación del cerco perimétrico provisional y la adecuación de los baños en la Institución Educativa Nivel Secundario- Asociación Urbanizadora Parque Industrial Porvenir Arequipa – APIPA sector III.

Que, mediante informe N° 119-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 09 de marzo del 2022 el Sub Gerente de Obras Públicas señala que se ha elaborado la ficha técnica "CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIA EN LA I.E. NIVEL SECUNDARIO DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA – APIPA SECTOR III, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA" con un presupuesto de S/. 50,700.47.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 168-2022-MDCC-GPPR de fecha 11 de marzo del 2022 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal para el apoyo solicitado hasta por la suma de S/. 38,556.97.

Que mediante Informe Nro. 104-2022-SGCP-GAF-MDCC la Sub Gerencia de Control Patrimonial ha informado que existe una disponibilidad en sus almacenes como saldos la cantidad de 165 bolsa de cemento que podría ser destinadas al - apoyo solicitado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, y la conformidad de la Gerencia Administración y Finanzas, la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el apoyo a favor de la Institución Educativa Nivel Secundario- Asociación Urbanizadora Parque Industrial Porvenir Arequipa – APIPA sector III, conforme las especificaciones técnicas contenidas en el informe N° 119-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de la Sub Gerencia de Obras Públicas, con una disponibilidad presupuestal otorgada por



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Hoja de Coordinación N° 168-2022-MDCC-GPPR hasta por la suma de S/. 38,556.97 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 97/100 SOLES).

PRIMERO: APROBAR la donación de 165 (CIENTO SESENTA Y CINCO) bolsas de cemento que obran como saldo, en favor de la Institución Educativa Nivel Secundario- Asociación Urbanizadora Parque Industrial Porvenir Arequipa – APIPA sector III, que servirán para cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el informe N° 119-2022/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la información su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. M. Gerki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Firma]
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO